



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Acuerdo de Secretarios Acta N°: 23

Res. 156

Exp. 3/6874/16

Montevideo, 11 JUL. 2016

VISTO: las peticiones que obran en el expedientes de marras en materia de reserva de horas y la necesidad de expedirse sobre el asunto.

CONSIDERANDO: I) Que para los actos de elección-designación 2016 se dispuso aplicar en todos sus términos la Circular 3027/10 y precisiones del año 2013, según lo resuelto en Acta N°62, Res.85, Exp. 3/13308/15 (reserva de cargos y/o horas) preceptuando que la petición debía realizarse mediante Formulario 003/15;

II) que las peticiones de Reserva de Cargo tramitadas hasta el 20 de junio de 2016 ante la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza constan a fojas 1 a 2 de obrados;

III) que por Circular 23/12, Codicen comunicó la Res.9, del Acta 23, de fecha 8/5/2012, (CES: Circular 3115/12), en cuanto a que "los Consejos de Educación y de Formación en Educación, finalizando el periodo de 5 años de reserva de cargos en los casos de renovación por razones de servicio debidamente justificadas, (...) podrán disponer la renovación de la misma manteniendo la efectividad, pero sin su radicación según lo considere cada Consejo";

IV) que el Ces en acuerdo de Secretarios del día de la fecha entiende que a fin de no afectar el servicio, estima conveniente resolver respecto de las peticiones de obrados, procediendo a liberar en carácter suplente los cargos que ocupan en carácter efectivo los docentes referidos;

V) que a fs. 6 de obrados, luce la CyR 236/16 del 18 de mayo de 2016, donde se concede la venia, para que el profesor VIVIANO BALDI, Jorge, CI:

4.015.787-5, sea designado como Director del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social y Adolescente.

VI) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza junto a Departamento Docente ha procedido a la liberación de las horas y el cargo para los actos de elección- designación.

ATENTO: a lo expuesto;

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACTUANDO EN ACUERDO CON EL PROSECRETARIO, en ejercicio de las atribuciones conferidas por RC 24/15/05, de fecha 30 de mayo de 2005 y Acta 19-Res. 162 de fecha 15 de junio de 2016 de dicho Consejo,

RESUELVE: 1) Otorgar para el año docente 2016 reserva de efectividad en cargos/horas efectivo y en la efectividad de asignatura, a fin de desempeñarse como Profesor Semipresencial de Didáctica en el CFE (Anep), según detalle:

CEDULA	Apellidos	Cargo reservado	Efect. Reserv	HORAS	Liceo Origen	Función Que Cumple	AÑOS	Destino
4072514-3	Serón Acheristogamy, Lucia		Fisica	6	Liceo N° 2	Profesorado Semipresencial- Didáctica	2	CFE

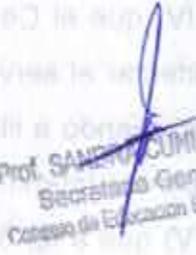
2) Otorgar para el año docente 2016 reserva de efectividad en cargos/horas efectivo y en la efectividad de asignatura, a fin de desempeñarse como Director fuera del ámbito de la Anep, según detalle:

CEDULA	Apellidos	Cargo reservado	Efect. Reserv	HORAS	Liceo Origen	Función Que Cumple	AÑOS	Destino
4015787-5	Viviano Balbi, Jorge	Ay. Adscripto		33	N° 17- Mdeo	Director de INISA	5	INISA

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Dpto. Docente del Ces, a las Inspecciones Regionales, a la Coordinación de Inspección Gral Docente, al Liceo N° 2 y N° 17 de Montevideo y por su intermedio notifíquese (fecha y firma) a los interesados.

Cumplido, siga a División Hacienda y a División Jurídica, a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.


Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria


Prof. SANDRA GUMHARAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARÍA
MESA DE ENTRADA

15 JUL 2016

Fecha: